

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de centro rural de atención diurna del municipio de Agurain**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de centro rural de atención diurna de Agurain y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el BOTHA.

En Agurain, a 29 de marzo de 2021

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES